

CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	IMPORTE MATERIALES	CAPITAL SUBV. JUNTA ANDAL.
MURTAS	210.000	105.000	81.543
NEVADA	775.000	387.500	300.933
NIGUELAS	652.000	326.000	253.172
NIJAR	200.000	100.000	77.660
OGIJARES	200.000	100.000	77.660
ÓRCE	517.000	258.500	200.751
ORGIVA	759.000	379.500	294.720
OTIVAR	403.000	201.500	156.485
OTURA	336.000	168.000	130.469
PADUL	2.916.000	1.458.000	1.132.283
PAMPANEIRA	200.000	100.000	77.660
PEDRO MARTINEZ	749.000	374.500	290.837
PELIGROS	453.000	226.500	175.900
PEZA (LA)	605.000	302.500	234.922
PIÑAR	890.000	445.000	345.587
PIÑAR (EL)	625.000	312.500	242.688
PINOS GENIL	200.000	100.000	77.660
PINOS PUENTE	14.189.540	7.094.770	5.509.798
POLICAR	200.000	100.000	77.660
POLOPOS	267.000	133.500	103.676
PORTUGOS	200.000	100.000	77.660
PUEBLA DE DON FADRI	474.000	237.000	184.054
PULIANAS	200.000	100.000	77.660
PURULLENA	776.000	388.000	301.321
QUENTAR	410.000	205.000	159.203
RUBITE	200.000	100.000	77.660
SALAR	2.106.000	1.053.000	817.760
SALOBREÑA	735.000	367.500	285.401
SANTA CRUZ DEL COME	336.000	168.000	130.469
SANTA FE	2.210.000	1.105.000	858.143
SOPORTUJAR	200.000	100.000	77.660
SORVILAN	286.000	143.000	111.054
TAHA (LA)	200.000	100.000	77.660
TORRE CARDELA	551.000	275.500	213.953
TORVIZCON	298.000	149.000	115.713
TREVELEZ	259.000	129.500	100.570
UGIJAR	981.000	490.500	380.922
VALLE (EL)	1.025.000	512.500	398.008
VALLE DEL ZALABI	1.431.000	715.500	555.697
VALOR	682.000	341.000	264.821
VEGAS DEL GENIL	625.000	312.500	242.688
VELEZ DE BENAUDALLA	722.000	361.000	280.353
VENTAS DE HUELMA	255.000	127.500	99.017
VILLAMENA	830.000	415.000	322.289
VILLANUEVA DE LAS T	517.000	258.500	200.751
VILLANUEVA MESIA	1.055.000	527.500	409.657
VIZNAR	200.000	100.000	77.660
ZAFARRAYA	1.186.000	593.000	460.524
ZAGRA	719.000	359.500	279.188
ZUBIA (LA)	410.000	205.000	159.203
ZUJAR	1.112.000	556.000	431.790
TOTAL:	160.133.000	80.068.500	62.179.654

Segundo. Los desajustes que se produjeren por la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados al realizarse por la Diputación Provincial la valoración definitiva a que hace referencia el artículo 8.º del Decreto 286/1994, de 13 de septiembre.

Tercero. Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como su traslado a la Excm. Diputación Provincial de Granada y al Banco de Crédito Local, a los efectos pertinentes.

Sevilla, 29 de diciembre de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

RESOLUCION de 4 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica Resolución al recurso ordinario interpuesto por don José M.º Martín Daliz. Expediente núm. 675/92.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don José M.º Martín Daliz en nombre de Recreativos Alonda, S.A., por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación la parte dispositiva final:

«En Sevilla, a ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

Visto el recurso ordinario interpuesto, y en virtud de los siguientes antecedentes y fundamentos jurídicos:

Vistos los preceptos citados, concordantes y demás de general y especial aplicación.

Resuelvo no admitir el recurso ordinario interpuesto fuera de plazo confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: Plácido Conde Estévez».

Sevilla, 4 de enero de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 4 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica Resolución al recurso ordinario interpuesto por don Manuel Benítez Jiménez. Expediente núm. SC-1967/92.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Manuel Benítez Jiménez contra resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director de Política Interior, por la presente se procede a hacer pública la misma